



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Rescisión de partición por lesión enorme
Demandante	Astrid Elena Vanegas Pulgarín
Demandado	Jesús Darío Zuluaga Giraldo
Radicado	05001 31 10 014 2016 01162 00
Decisión	Concede prorroga solicitada

Dada la solicitud que ha dirigido el perito, **Juan Carlos Bernal Villegas**, mediante correo electrónico del 29 de septiembre del presente año, dando cuenta de las gestiones adelantadas en pos de dar cumplimiento a la gestión encomendada y solicitando le sea ampliado el término concedido por treinta días más; el juzgado, pese a lo exigido en el auto que antecede, accede a lo solicitado por el auxiliar de la justicia y siendo así, prorroga el término concedido para rendir el dictamen, por treinta días más, contados a partir de la notificación del presente proveído.

Advirtiéndole que, vencido aquél no habrá lugar a más prorroga del término para rendir el experticio.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **cea4f3044cf0a9eab2ccf3d5d90c8cf2a802f337ea99ab7d0cafa6ed35ba3165**
Documento generado en 07/10/2022 11:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>